



Diez maravedis.

SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS NOVENTAYDOS.

Comencia de ausar en las suertes de los años
de medio y las suertes son las siguientes
Primera = Rector de Ausagio ordinario de los
ordinario = segunda Contador y padre de menores =
tercera Procurador General = Valcaide de la for
ca de guerra = quarta a Escabos ordinarios
= mayor domo de la corte = quinto de entullena = quin
ta Rector de comunas y of. de entullena = sexta al
caide de aguas y para aderezar los molinos de la corte
a cuenta de los dueños = setima a Escabos de
guerra y fuente de Salamanca y hacer dar las fianças
de la Justicia y Cruz de la corte = octava mano
brera y obra de bulas = novena depositario de
la camara alta = dezima depositario de la
camara baja = undezima Cavallero de guerra y of.
Protector de jobos = Doze depositario de guerra y
of. de jobos = Trece de las diez suertes se han de
ausar en cada un año de pasqua de navidad en el
la quadilla de los diez Regidores a quien
se han de dar los que no ande con ellos a entrar en su
of. de Santa Cruz y en otros años siguen al el
furno de las otras dos que dize de los diez y de los
doze se han de guardar para siempre y para adelante comen
car ausarse de un año para adelante y de otro año
pedro de angulo de San Lorenzo de Sigüenza como se ager
numbra. Y si la quadilla de los diez Regidores no
conformasen en tres meses para la eleccion por lo
dos o por con benencias se quedaran por si que los
demas que no son de la quadilla se quedara. Y no
se han de dar ni tener esto en ello y tambien si de puz

